

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 5/21

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 28/21

BUENOS AIRES, 3 de marzo de 2021

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Industria 4.0 para Manufactura y Servicios se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Industria 4.0 para Manufactura y Servicios, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaría General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 28/21 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIA 4.0 PARA MANUFACTURA Y SERVICIOS

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer estudios secundarios completos.

Actividad Curricular		Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Módulo 1	Industria 4.0 y Gestión de la Innovación.	16	10	26
Módulo 2	Tecnologías Habilitadoras de la I4.0	16	10	26
Módulo 3	Sistemas y Seguridad de la Información.	16	10	26
Módulo 4	El triángulo de la I4.0: Tecnología, Personas y Procesos de Negocios.	16	10	26
Módulo 5	Trabajo de Integración Final		24	24
Total de Horas Teóricas		64		
Total de Horas Prácticas			64	
Total de Horas de la Diplomatura				128

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN INDUSTRIA 4.0 PARA MANUFACTURA Y SERVICIOS.

